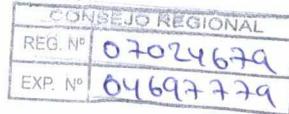




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"



ACUERDO REGIONAL N°247-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de agosto del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la sesión de fecha 16.05.2023, se puso de conocimiento el Oficio N° 286-2023-GRJ-CR que emite el despacho de Gobernación, con la Opinión Legal, concerniente a la solicitud para regularización de afectación en uso de inmuebles. En dicha sesión se dispuso que pase a la Comisión Permanente de Infraestructura. La misma que se formalizó con el Oficio N°246-2023-GRJ/CR-SE de fecha 12.07.2023, debidamente recibido por el Presidente de la Comisión.

Que, mediante el Informe N°190-2023-GRJ-CR/ORAJ, presentado por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales – Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite la documentación, sobre la afectación en uso de terreno de la Dirección Regional de trabajo y Promoción del Empleo. Señala que se agregue al expediente en trámite.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **deriva** a la Comisión Permanente de Infraestructura el Reporte N°60-2023-GRJ/GGR, el Informe N°190-2023-GRJ-ORAJ y todos los actuados, sobre "regularización de afectación en uso de los inmuebles que actualmente son ocupados por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo", para que se acumule al expediente (Oficio N° 286-2023-GRJ-CR)

ARTÍCULO SEGUNDO: **Ampliar** el plazo, por 15 días adicionales, de la Comisión Permanente de Infraestructura, para que se pronuncie sobre la regularización de afectación en uso del inmueble.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
 Lic. Rodolfo A. Espinoza Espiritu
SECRETARIO EJECUTIVO